



**INSTITUTO CAMPECHANO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR**

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 97 de su Ley Orgánica, y lo establecido por el Consejo Superior, se:

CONVOCA

A los alumnos del nivel medio superior y superior de este Benemérito Colegio que concluyeron el período escolar anterior, a participar en el PROCESO DE REINSCRIPCIÓN para el semestre lectivo febrero-julio 2023, del ciclo escolar 2022-2023 de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. DE LAS REINSCRIPCIONES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

Para los alumnos aprobados en período ordinario o extraordinario, una vez que la Dirección de Control Escolar haya efectuado la validación de las calificaciones, a solicitud de la escuela, será posible generar y obtener la orden de pago de reinscripción.

Para ello, debe ingresar al portal <https://sice.instcamp.edu.mx> del 11 al 31 de enero de 2023; en el apartado de "Iniciar sesión", seleccionar la opción "Alumno". En "Usuario", escribir la matrícula escolar asignada y en "Contraseña" la que el sistema definió (DDMMAA) o la que haya registrado actualmente.

II. DEL PROCEDIMIENTO.

Para alumnos regulares después del período ordinario:

1.- Ingresar al portal <https://sice.instcamp.edu.mx> para generar orden de pago mediante la opción "Información financiera>Órdenes de pago>Generar nueva orden" e imprimir según se detalla en el numeral IV.

1.1.- Los alumnos que no puedan generar la orden de pago para efectuar su reinscripción al siguiente semestre, deberán comunicarse a los teléfonos (981) 816 24 80, 816 63 03 y 816 62 14, extensión 4 de 9:00 am a 9:00 pm o a través del correo electrónico: cescolar@instcamp.edu.mx para aclarar su situación académica.

2.- Una vez efectuado el pago, se le asignará grupo al semestre siguiente, a través de la Dirección de la escuela.

Para alumnos regulares e irregulares después del período extraordinario:

1.- Ingresar al portal <https://sice.instcamp.edu.mx> para generar orden de pago mediante la opción "Información financiera>Órdenes de pago>Generar nueva orden" e imprimir según se detalla en el numeral IV.

1.1.- Los alumnos de nivel superior con adeudo de asignaturas, no podrán cumplir con lo establecido en este procedimiento.

1.2.- Los alumnos de nivel medio superior con calificación reprobatoria en más de dos asignaturas al finalizar el semestre escolar, no podrán cumplir con lo establecido en este procedimiento.

1.3.- Los alumnos que no puedan generar la orden de pago para efectuar su reinscripción al siguiente semestre, deberán comunicarse a los teléfonos (981) 816 24 80, 816 63 03 y 816 62 14, extensión 4 de 9:00 am a 9:00 pm o a través del correo electrónico: cescolar@instcamp.edu.mx para aclarar su situación académica.

2.- Una vez efectuado el pago, se le asignará grupo al semestre siguiente, a través de la Dirección de la escuela.

III. DE LAS INDICACIONES.

- A. Los alumnos que cumplan con el numeral IV, obtendrán horario de clases a través de su portal <https://sice.instcamp.edu.mx>
- B. Los alumnos que deseen pagar el semestre completo, podrán generarlo desde su portal obteniendo el 10% de descuento sobre el importe total de colegiaturas.
- C. El beneficio del descuento por pago de semestre completo estará vigente hasta el 28 de febrero de 2023.

IV. PARA IMPRIMIR Y PAGAR ORDEN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN.

En el menú principal, se encuentra la opción "*Información financiera*" y en el submenú "*Órdenes de pago*" dar clic, seleccionar "*Reinscripción*" o "*Reinscripción semestre completo*" e "*Imprimir orden de pago*", que **deberá pagarse en:**

- a) cualquier sucursal del Banco SANTANDER en los primeros 15 días de haberse generado la orden de pago,
- b) las cajas de la tesorería del Instituto Campechano de lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm o
- c) mediante transferencia. Cuenta: 17000000012, clabe interbancaria: 014050170000000125, concepto: 14 dígitos de la referencia bancaria que aparece en la orden de pago.

En el caso de alumnos becados por esta institución, comunicarse a través del correo becas@instcamp.edu.mx para solicitar su certificado de beca.

V. TRANSITORIOS.

- A). Lo establecido en esta convocatoria es el único procedimiento para reinscripción a las Escuelas que pertenecen al Benemérito Instituto Campechano.
- B). Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Superior.

San Francisco de Campeche, Campeche, enero de 2023.